

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD **DE FECHA 02 DE JUNIO 2026**

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, SIENDO LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL MG. CARLOS ALBERTO CHIRINOS RÍOS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESIDENTE DEL CONSEJO DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE CONSEJO.

AGENDA:

CASO ALUMNA ESCUELA DE PSICOLOGIA POR TEMAS DE CONDUCTA EN SU CENTRO DE PRÁCTICAS.
DICTAMEN TRIBUNAL DE HONOR 011 - RESOLUCIÓN 0274-2025 /FCS-USS CASO ESTUDIANTES - MEDICINA HUMANA
DICTAMEN TRIBUNAL DE HONOR 013 - RESOLUCIÓN 1026- 2024 CASO DOCENTE MEDICINA HUMANA
OTROS.

INFORMES:

NINGUNO.

DESARROLLO DE AGENDA:

CASO RODRIGUEZ GUTIERREZ KAREN FIORELLA - POR TEMAS DE CONDUCTA EN SU CENTRO DE PRÁCTICAS- ESCUELA DE PSICOLOGÍA

SE PROYECTA EL INFORME S/N DEL MG. RICARDO JAIME UCEDA - JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA USS DE FECHA 06 DE MAYO 2026 DONDE INFORMA "SITUACIÓN CON ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL" INFORMA QUE LA PRACTICANTE EN REITERADAS OPORTUNIDADES HA PRESENTADO CONDUCTAS IMPULSIVAS, TENIENDO UN INTERCAMBIO DE PALABRAS CON VARIAS DE SUS COMPAÑERAS DEL CENTRO Y QUE "SE DIRIGIÓ A MÍ DE MANERA ALTIVA Y EXALTADA - A PESAR DE INVITARLA A MANTENER LA CALMA - LA ALUMNA MANTUVO SU ACTITUD DESAFIANTE, IGNORANDO LAS CORRECCIONES SOBRE LA FORMA ADECUADA DE DIRIGIRSE A SU SUPERIOR" EL JEFE DE RSU FINALIZA SU INFORME INDICANDO QUE "TODOS ESTOS SUCESOS CONLLEVAN A UNA TENSION EN EL AMBIENTE Y POR CONSECUENTE A UNA DIVISIÓN, DISMINUYENDO LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO"

EL DECANO DE LA FACULTAD, ES DE OPINIÓN FAVORABLE QUE SE DERIVE EL CASO A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDEN PARA REVISIÓN DEL CASO A DETALLE Y SE APLIQUE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA PRIMERO. - APERTURA PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ESTUDIANTE KAREN FIORELLA RODRIGUEZ GUTIERREZ POR EL CASO DE PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS NEXUSS SEGUNDO. - SUGERIR UNA EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA A LA ALUMNA EN MENCIÓN.

DICTAMEN TRIBUNAL DE HONOR 011 - RESOLUCIÓN 0274-2025 /FCS-USS CASO ESTUDIANTES - MEDICINA HUMANA

SE PROYECTA EL DICTAMEN 011 REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE HONOR EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN 0274-2025/FCS-USS DE LOS ESTUDIANTES EN MENCIÓN DONDE DESPUÉS DE REVISAR LAS EVIDENCIAS EL TRIBUNAL DICTAMINA: "ES DE OPINIÓN QUE LOS ALUMNOS

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
DE FECHA 02 DE JUNIO 2026

LESLEY JASMÍN ESTELA GAYTAN Y ALEXIS ALFREDO MENA PERALTA,, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO ACUMULATIVAMENTE EN LOS INCISOS: B DEL ART. 54° DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES HA INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NO EXISTIENDO CAUSAS ATENUANTES DE DICHA CONDUCTA POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 59 DEL MISMO REGLAMENTO PROCEDE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN PERÍODO DE 02 SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE ABSOLVER A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA ESTRELLITA NICOLL DAMIAN CHAPOÑAN, YAMILE LIDIA LLAMO CABANILLAS, MILAGROS ANGÉLICA MEJIA TORRES, MIRELLA JHAMILET RODRÍGUEZ CAJUSOL, ERWIN SMITH SÁNCHEZ DÍAZ, JUANITA DEL PILAR VASQUEZ CABRERA Y LEONEL SEBASTIAN VITERI GONZÁLEZ DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y EN EL CASO DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA HUMANA: LESLEY JASMÍN ESTELA GAYTAN Y ALEXIS ALFREDO MENA PERALTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 59 DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE PROCEDE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN PERÍODO DE 02 SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD

DICTAMEN TRIBUNAL DE HONOR 013 - RESOLUCIÓN 1026- 2024 CASO DOCENTE MEDICINA HUMANA

EN EL MISMO DICTAMEN LUEGO DE REVISADAS LAS EVIDENCIAS SE RESUELVE QUE EL TRIBUNAL DE HONOR TIENE LA OPINIÓN QUE EL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, MERCADO IBAÑEZ GERMAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO ACUMULATIVAMENTE EN LOS INCISOS: F DEL ART. 84° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES HA INCURRIDO EN FALTAS LEVES NO EXISTIENDO CAUSAS ATENUANTES DE DICHA CONDUCTA, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 58 DEL MISMO REGLAMENTO PROCEDE LA AMONESTACIÓN ESCRITA

EL DECANO DE LA FACULTAD, ES DE OPINIÓN FAVORABLE QUE SE ACEPTÉ LO DICTAMINADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR AL DOCENTE EN MENCIÓN SEGÚN EL DETALLE LÍNEAS ARRIBA

AL RESPECTO SE ACORDÓ: APROBAR POR MAYORÍA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE IMPONER UNA AMONESTACIÓN ESCRITA AL DOCENTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA MERCADO IBAÑEZ GERMAN.



Dra. CD. La Serna Solari Paola Beatriz
Secretaria académica FACSA